

101

En el proximo Copio de V. M. se hizo ver
 de D. Bernabé de la Torre, ó no incluya aunque
 no haiga artículo á la ley en favor de favorables
 y libertades á la ley en favor de favorables
 adon en el Navario de las Indias, contado el
 que no devian ser en el año del Oficio
 de sus Comisiones, y que de las Proposiciones
 y de lo que se acuerde, y declaren se le libre
 Fecimos por el Rey, y para averlo pu-
 sarse al Supremo Consejo en el año de la M. A.
 y Navario no se conforma con su Real Decret
 de Contaduría por una Ciudad. Acuerda que para
 volver á contar Proposiciones al Excmo. Rey
 Lope Xanari, se lea á Cavildo en el primer
 Ordinario que se celebre Tragedores e
 Real Decreto que en ella se expusiere

Visto lo que se pide en este Ayuntamiento en Memoria
 de Juan Mancebo yerno de esta Ciudad, en que
 pide camino para poder establecer un Navario
 en la calle del Oquie, ó sea Obisado para la
 venta de vino y aguardiente por mayor.
 Concedido por esta Ciudad. Acuerda: Concede
 á D. Juan Mancebo la licencia y Permiso que
 solicita

Lo que se pide en este Ayuntamiento en Memorial de
 Francisco Ferrnandez Mancebo talonero vecino á
 esta Ciudad, en que pide licencia para abrir

